

El perímetro así definido delimita una superficie de 10.368 cuadrículas mineras.

De esta zona así definida queda excluida el área ocupada por la reserva definitiva a favor del Estado denominada «Puertollano», en la provincia de Ciudad Real, para explotación de carbón, y cuyos límites se definen en el Real Decreto 1120/1984, de 23 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 128, de fecha 29 de mayo).

Art. 2.º El terreno así definido queda franco para los recursos minerales de plomo, zinc, cobre, bismuto, antimonio, estaño, volframio, plata, oro, níquel, cobalto, carbono, uranio, barita, fluorita y caolín, pero no adquirirá el carácter de registrable hasta que se celebre el concurso público previsto en el artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, en aplicación del artículo 10.2 de la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de Modificación de la Ley de Minas.

Art. 3.º Quedan libres de las condiciones impuestas con motivo de la reserva, a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Minas y el artículo 20 de su Reglamento General, los permisos de investigación y concesiones de explotación otorgados fuera de la zona indicada.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria y Energía,
JOSE CLAUDIO ARANZADI MARTINEZ

29695 RESOLUCION de 27 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se acuerda publicar extracto de 38 homologaciones solicitadas por «Hydro Aluminio Ornaigo, S.P.A.», de los grupos de perfiles extruidos de aluminio y sus aleaciones, fabricados por el mismo en su instalación industrial de Afilán (Italia).

A los efectos procedentes, este Centro directivo ha acordado publicar extracto de las 38 resoluciones siguientes, todas ellas con fecha 25 de septiembre de 1990, por las que se homologan los grupos de perfiles extruidos de aluminio y sus aleaciones relacionados a continuación, con las condiciones expresadas en el texto íntegro de cada resolución:

- Grupo 1. Marcos superiores de corredera. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4001.
- Grupo 3. Marcos laterales de corredera. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4003.
- Grupo 4. Marcos fijos de corredera. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4004.
- Grupo 5. Hojas laterales de corredera. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4005.
- Grupo 6. Hojas centrales de corredera. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4006.
- Grupo 7. Hojas portarruletas de corredera. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4007.
- Grupo 8. Zócalos de corredera. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4008.
- Grupo 9. Junquillos. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4009.
- Grupo 10. Marcos de practicable. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4010.
- Grupo 11. Zancas de practicable. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4011.
- Grupo 12. Zancas con portatornillos de practicable. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4012.
- Grupo 13. Hojas centrales de practicable. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4013.
- Grupo 14. Hojas generales de practicable. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4014.
- Grupo 15. Hojas centrales principales de practicable. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4015.
- Grupo 16. Zócalos centrales. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4016.
- Grupo 17. Zócalos bajos. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4017.
- Grupo 18. Zócalos hojas. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4018.
- Grupo 19. Cremonas de pletina. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4019.
- Grupo 20. Soportes de carpintería muro cortina. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4020.
- Grupo 21. Pasamanos de barandilla. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4021.
- Grupo 22. Soportes de barra barandilla. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4022.
- Grupo 23. Barras de barandilla. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4023.
- Grupo 24. Maineles de muro cortina. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4024.

Grupo 25. Tapajuntas de barandilla. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4025.

Grupo 26. Tapajuntas de muro cortina. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4026.

Grupo 27. Esuadras simples. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4027.

Grupo 29. Guías de persianas embutida. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4029.

Grupo 30. Guías de persiana superpuesta. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4030.

Grupo 31. Marcos inferiores con camada corredora. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4031.

Grupo 33. Esquineros. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4033.

Grupo 34. Viercaguas simple. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4034.

Grupo 36. Maineles de carpintería. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4036.

Grupo 42. Perfiles de mamparas. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4042.

Grupo 43. Perfiles para paso de cables. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4043.

Grupo 45. Lamas de persiana. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4045.

Grupo 46. Cabezales de cortina. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4046.

Grupo 47. Soporte de vidrieras. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4047.

Grupo 50. Falsos maineles de muro de cortina. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4050.

Las Resoluciones que anteceden han sido notificadas con su texto íntegro al solicitante.

Madrid, 27 de septiembre de 1990.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Industrias Básicas, Enrique Poblet Barceló.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

29696 ORDEN de 19 de noviembre de 1990 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1635/1987, interpuesto por don José Luis Miranda Fernández Villarrenaga.

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 27 de abril de 1990 sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 1635/1987, interpuesto por don José Luis Miranda Fernández Villarrenaga, sobre jubilación forzosa; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que, estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Miranda Fernández Villarrenaga contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 26 de noviembre de 1986, confirmada en reposición por la de 6 de mayo de 1987, que declaró la jubilación del recurrente, debemos anular y anulamos esta segunda Resolución sólo en cuanto que, omitiendo todo pronunciamiento sobre la petición alternativa compensatoria formulada en el recurso de reposición, no declaró la Subsecretaría su propia incompetencia para conocer de dicha petición por corresponder su resolución en la vía administrativa al Consejo de Ministros, ante el cual puede el recurrente deducir tal petición que, en consecuencia, queda imprejuzgada por este Tribunal; confirmándose en lo demás las resoluciones impugnadas, sin imposición de las costas de este proceso.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 19 de noviembre de 1990.—P. D. (Orden de 30 de julio de 1990), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Hlmo. Sr Subsecretario.